



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 080

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 15.ABR.2021

VISTOS:

Las Notas N° 089-2021 y 094-2021/INABIF-USPNNNA – CAR GRACIA II de la Coordinadora del CAR Especializado Gracia II; de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; el Informe N° 000028-2021-INABIF/UA-SUL-CP de la Responsable de Control Patrimonial, la Nota N° 000405-2021-INABIF/UA-SUL de la Coordinadora de la Sub Unidad de Logística, el Memorando N° 000269-2021-INABIF/UA del Director de la Unidad de Administración, y el Informe N° 000115-2021/INABIF.UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrita por la Coordinadora del CAR Especializado Gracia II del INABIF, y por la señora Maruja del Castillo De Cano identificada con D.N.I. N° 07554371, en representación de la señora Adela Cano Del Castillo identificada con D.N.I. N° 46064674, se recibió en calidad de donación dieciocho (18) ítems de bienes fungibles en diferentes cantidades y variedades por un valor total de S/ 1068.00 (Mil sesenta y ocho con 00/100 Soles), cuyas especificaciones se indican en dicho documento;

Que, con la Nota N° 089-2021/INABIF-USPNNNA – CAR GRACIA II de fecha 02 de marzo de 2021, la Coordinadora del CAR Especializado Gracia II informó a la Unidad de Administración sobre la mencionada donación, adjuntando el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones en original;

Que, mediante Actas de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fechas 23 de febrero de 2021, suscrita por la Coordinadora del CAR Especializado Gracia II del INABIF, y por la señora Gina Lucia Arnao Machaca identificada con D.N.I. N° 70892994, se recibió en calidad de donación ciento sesenta y cinco (165) ítems de bienes fungibles en diferentes cantidades y variedades por un valor total de S/ 798.20 (Setecientos noventa y ocho con 20/100 Soles), cuyas especificaciones se indican en dicho documento;



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 080

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 15.ABR.2021

Que, con la Nota N° 094-2021/INABIF-USPNNA – CAR GRACIA II de fecha 02 de marzo de 2021, la Coordinadora del CAR Especializado Gracia II informó a la Unidad de Administración sobre la mencionada donación, adjuntando el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones en original;

Que, a través del Informe N° 000028-2021-INABIF/UA-SUL-CP de fecha 25 de marzo de 2021, la Responsable (e) de Control Patrimonial, conforme a sus competencias emite opinión favorable y manifestó que ha realizado la verificación de la documentación que sustenta las donaciones recibidas y es en virtud de ello que solicita a la Sub Unidad de Logística derivar el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin que continúe con el trámite para la emisión de la Resolución correspondiente, aceptando las donaciones otorgadas al CAR Especializado Gracia II del INABIF, para lo cual adjunta los Anexos de la Resolución con el detalle y valorización de los bienes donados;

Que, a través del Memorando N° 000269-2021-INABIF/UA de fecha 25 de marzo de 2021, la Unidad de Administración, derivó el expediente de donación a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la opinión legal y proyectar la Resolución aceptando la donación;

Que, el literal e) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece que el INABIF ejerce la siguiente función: *“e) Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo”*;

Que, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, *“Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF”*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 1 de diciembre de 2004, en el literal a) de su numeral 6.1.3 DE LA ACEPTACIÓN, establece: *“Esta etapa comprende la aceptación formal de la donación por parte del INABIF y se realiza mediante Resolución de Gerencia General”* (en la actualidad Resolución de la Unidad de Administración por delegación);

Que, en el literal b) del mismo numeral de la Directiva en mención, se establece: *“Para el cumplimiento de esta etapa las Unidades Operativas, receptoras de donaciones, en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles de recibida la donación, deberán proporcionar a la Oficina de*



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 080

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 15.ABR.2021

Administración (hoy Unidad de Administración), bajo responsabilidad, los originales de los documentos sustentatorios o en su defecto copia legalizada por notario o autenticada por fedatarios de la institución”;

Que, asimismo, en el literal c) del mismo numeral de la citada Directiva, están consignados los documentos que conforman un expediente de donación, según sea el caso;

Que, el literal d) del acotado literal, señala que, la Oficina de Administración, previa verificación que la Documentación sustentatoria reúna los requisitos establecidos, elevará a Asesoría Jurídica en un plazo de dos (2) días hábiles, el expediente de donación para la formulación del proyecto de Resolución que acepta la donación; es ese sentido el literal e) del numeral 6.1.3 en referencia señala *“La Oficina de Asesoría Jurídica (hoy Unidad de Asesoría Jurídica)...podrá agrupar aquellas donaciones que así lo ameriten, por su naturaleza valor o características particulares, sean iguales o inferiores al 50% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para ser aceptadas en una única Resolución...”* y es en mérito de ello, que emitió opinión favorable para la aceptación de las donaciones en una misma resolución;

Que, estando a lo sustentado por Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, mediante Informe N° 000115-2021-INABIF/UAJ de fecha 06 de abril de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aceptación de la donación;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el literal e) del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 112-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Dirección Ejecutiva delegó, al Director de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de “aceptar donaciones”; en tal sentido corresponde que este Despacho emita el acto resolutivo;

Con el visado de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD “Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006:



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 080

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 15.ABR.2021

INABIF”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 1 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 112 de fecha 30 de diciembre de 2020 y la Resolución Ministerial N° 322-2020-MIMP; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación de dieciocho (18) ítems de bienes fungibles en diferentes cantidades y variedades, cuyas especificaciones e importe se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por la señora Maruja del Castillo De Cano identificada con D.N.I. N° 07554371, en representación de la señora Adela Cano Del Castillo identificada con D.N.I. N° 46064674, a favor del CAR Especializado Gracia II del INABIF.

Artículo 2.- ACEPTAR la donación de ciento sesenta y cinco (165) ítems de bienes fungibles en diferentes cantidades y variedades, cuyas especificaciones e importe se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por la señora Gina Lucia Arnao Machaca identificada con D.N.I. N° 70892994, a favor del CAR Especializado Gracia II del INABIF.

Artículo 3.- AGRADECER a la señora Adela Cano Del Castillo y a la señora Gina Lucia Arnao Machaca por las donaciones efectuadas a favor del INABIF.

Artículo 4.- DISPONER que la Sub Unidad de Logística ejecute las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 080

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 15.ABR.2021

Artículo 5.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente resolución a las donantes, a las unidades correspondientes, y al CAR Especializado Gracia II para los fines pertinentes; así como la publicación en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF www.gob.pe/inabif.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado Digitalmente

JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director II de la Unidad de Administración

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio de
Poblaciones VulnerablesPrograma Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF**ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 080-2021/INABIF.UA****BENEFICIARIO : CAR ESPECIALIZADO GRACIA II - PUNTA NEGRA**

Entidad Donante

persona natural

Fecha de Acta de Recepción: 22 de diciembre de 2020

Adela Cano Del Castillo DNI N° 46064674 representante Maruja del Castillo De Cano DNI N° 07554371

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	10	UNIDAD	TOALLAS DE BAÑO	45.00	450.00
2	10	PAR	SANDALIAS	30.00	300.00
3	1	CAJA	PANETON X 6 UNIDAD	66.00	66.00
4	10	UNIDAD	TAZA DE DESAYUNO CON CUCHARITA, INCLUYE PANETONCITOS	5.00	50.00
5	12	UNIDAD	CAJA DE LECHE GLORIA	3.20	38.40
6	3	UNIDAD	CHOCOLATE DE TAZA	1.20	3.60
7	10	UNIDAD	SHAMPOO DE 500 ML	7.00	70.00
8	20	UNIDAD	JABON DE TOCADOR	1.50	30.00
9	1	UNIDAD	FALDON	2.00	2.00
10	1	UNIDAD	LEGGING FALDA DEPORTIVO	2.00	2.00
11	6	UNIDAD	BLUSA	1.00	6.00
12	25	UNIDAD	POLOS	1.00	25.00
13	2	UNIDAD	BLUSONES	1.00	2.00
14	5	UNIDAD	POLO DEPORTIVO	1.00	5.00
15	3	UNIDAD	PANTALON JEAN T-28	2.00	6.00
16	1	UNIDAD	PANTALON JEAN T-30	2.00	2.00
17	3	UNIDAD	PANTALON JEAN T-32	2.00	6.00
18	1	UNIDAD	PANTALON JEAN T-36	4.00	4.00
TOTAL					S/. 1,068.00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio de
Poblaciones VulnerablesPrograma Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF**ANEXO N° 02 A LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 080-2021/INABIF.UA****BENEFICIARIO : CAR ESPECIALIZADO GRACIA II - PUNTA NEGRA**

Entidad Donante	persona natural				
	Fecha de Acta de Recepción: 23 de febrero de 2021				
	Arnao Machaca Gina Lucia DNI N° 70892994				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD	CIENCIAS GUÍA	0.70	0.70
2	2	UNIDAD	DICCIONARIO SINÓNIMO Y ANTÓNIMO	7.00	14.00
3	2	UNIDAD	CIENCIAS (NUMERO 18 Y 16)	3.00	6.00
4	1	UNIDAD	HISTOLOGÍA	2.50	2.50
5	1	UNIDAD	CIENCIAS (PRE-UNIVERSARIOS)	3.00	3.00
6	1	UNIDAD	DICCIONARIO DE IDIOMAS	5.00	5.00
7	1	UNIDAD	MANUAL DE FORMULAS	2.50	2.50
8	1	UNIDAD	COMUNICACIÓN	2.50	2.50
9	1	UNIDAD	D.P.C.C. (1ro DE Secc	2.50	2.50
10	5	UNIDAD	DECORATIVOS	2.00	10.00
11	1	UNIDAD	FOLDER DE LÁGRIMAS	2.00	2.00
12	1	UNIDAD	CUADERNO DE ORIGGAMIS	2.00	2.00
13	2	UNIDAD	LIBROS PARA COLOREAR	2.00	4.00
14	1	UNIDAD	SOPA DE LETRAS (1ro de sec.)	2.00	2.00
15	1	UNIDAD	COQUITO (Inicial)	2.00	2.00
16	1	UNIDAD	MUJERES EMPRESARIAS	2.50	2.50
17	1	UNIDAD	MANOS MÁGICAS	2.00	2.00
18	6	UNIDAD	REVISTAS USADAS	1.50	9.00
19	1	UNIDAD	SUDOKU	2.00	2.00

20	3	UNIDAD	TEXTO BIBLICO	7.00	21.00
21	2	UNIDAD	BIBLIA NUEVO TESTAMENTO	8.00	16.00
22	1	UNIDAD	BIBLIA ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO	8.00	8.00
23	1	UNIDAD	PARÁBOLAS	3.00	3.00
24	2	UNIDAD	NUEVA ENCICLOPEDIA	7.00	14.00
25	1	UNIDAD	LIBRO SOCIAL	10.00	10.00
TOTAL					S/. 148.20

BENEFICIARIO : CAR ESPECIALIZADO GRACIA II - PUNTA NEGRA					
Entidad Donante	persona natural				
	Fecha de Acta de Recepción: 23 de febrero de 2021				
	Arnao Machaca Gina Lucia DNI N° 70892994				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	8	UNIDAD	ENCICLOPEDIA	5.00	40.00
2	2	UNIDAD	DERECHOS Y CIUDADANIA	2.50	5.00
3	3	UNIDAD	TERRITORIO Y CULTURA	2.50	7.50
4	1	UNIDAD	C.T.A	3.00	3.00
5	2	UNIDAD	C.T.A	3.00	6.00
	1	UNIDAD	C.T.A	3.00	3.00
6	1	UNIDAD	MATEMÁTICA (CUADERNO DE TRABAJO)	3.00	3.00
8	1	UNIDAD	MATEMÁTICA BACHILLERATO	2.50	2.50
9	1	UNIDAD	MATEMÁTICA BACHILLERATO	2.50	2.50
10	3	UNIDAD	MATEMÁTICA (GUÍA)	3.00	3.00
11	1	UNIDAD	MATEMÁTICA CUADERNO DE TRABAJO	2.50	2.50
12	1	UNIDAD	MATEMÁTICA CUADERNO DE TRABAJO	2.50	2.50
13	3	UNIDAD	DOMINANDO LAS MATEMÁTICAS	3.00	9.00

14	2	UNIDAD	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	3.00	6.00
15	2	UNIDAD	MATEMÁTICA GUIA	3.00	6.00
16	1	UNIDAD	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	3.00	3.00
17	1	UNIDAD	CUADERNO DE TRABAJO	2.50	2.50
18	1	UNIDAD	MATEMÁTICA	3.00	3.00
19	1	UNIDAD	CUADERNO DE TRABAJO	2.50	2.50
20	1	UNIDAD	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	2.50	2.50
21	1	UNIDAD	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	2.50	2.50
			MATEMÁTICA (GUIA)	2.50	2.50
23	1	UNIDAD	TRABAJO MANUAL	2.50	2.50
24	1	UNIDAD	PITÁGORAS	5.00	5.00
25	1	UNIDAD	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	2.50	2.50
26	1	UNIDAD	COMUNICACIÓN	3.00	3.00
27	1	UNIDAD	CUADERNO DE TRABAJO	2.50	2.50
28	1	UNIDAD	COMUNICACIÓN	3.00	3.00
29	1	UNIDAD	CUADERNO DE TRABAJO	2.50	2.50
30	1	UNIDAD	COMUNICACIÓN BACHILLERATO	3.00	3.00
31	1	UNIDAD	COMUNICACIÓN	3.00	3.00
32	1	UNIDAD	COMUNICACIÓN BACHILLERATO	3.00	3.00
33	2	UNIDAD	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	3.00	6.00
34	1	UNIDAD	CALENDARIO CÍVICO	2.50	2.50
35	1	UNIDAD	D.P.C.C	2.50	2.50
36	1	UNIDAD	D.P.C.C	2.50	2.50
37	1	UNIDAD	D.P.C.C	2.50	2.50
38	1	UNIDAD	LIBRO SOCIAL TEXTO Y TRABAJO	3.00	3.00
39	1	UNIDAD	H.G.E. TEXTO	3.00	3.00
40	1	UNIDAD	TÉS PROFESIONAL	3.00	3.00
TOTAL					S/. 175.00

BENEFICIARIO : CAR ESPECIALIZADO GRACIA II - PUNTA NEGRA					
Entidad Donante	persona natural				
	Fecha de Acta de Recepción: 23 de febrero de 2021				
	Arnao Machaca Gina Lucia DNI N° 70892994				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	2	UNIDAD	CUENTOS FAMOSOS TOMO 1 Y 6	2.50	5.00
2	1	UNIDAD	CAPITAN CENTELLA	2.50	2.50
3	1	UNIDAD	EL PATITO FEO	2.50	2.50
4	1	UNIDAD	ED DIENTE PENDIENTE	2.50	2.50
5	1	UNIDAD	MANUELA EN EL CAMPO	2.50	2.50
6	1	UNIDAD	PACO YUNQUE	2.50	2.50
7	1	UNIDAD	LUCIA ERA UNA TORTA	2.50	2.50
8	1	UNIDAD	LAS BRUJAS COCINAN	2.50	2.50
9	1	UNIDAD	PETER PAN	2.50	2.50
10	1	UNIDAD	EL SECRETO DE LAS ISLAS DE PACHACAMAC	2.50	2.50
11	1	UNIDAD	EL CLUB DE LOS SIN MASCOTAS	2.50	2.50
12	1	UNIDAD	POR CULPA DE UNA S	2.50	2.50
13	1	UNIDAD	CHAO	2.50	2.50
14	1	UNIDAD	EL VALOR INVISIBLE	2.50	2.50
15	1	UNIDAD	LA OVEJA NEGRA	2.50	2.50
16	1	UNIDAD	ROSA LINDA TIENE IDEAS EN LA CABEZA	2.50	2.50
17	1	UNIDAD	TORRE DE PAPEL UKUKU CONOCE EL SOL	2.50	2.50
18	1	UNIDAD	EL GRAN DILEMA	2.50	2.50
19	1	UNIDAD	LA BOTELLA AZUL	2.50	2.50
20	1	UNIDAD	CUENTOS DE CHINA Y TIBET	2.50	2.50
21	1	UNIDAD	LOS INOCENTES	2.50	2.50
22	1	UNIDAD	DEMONIOS EN CAMISETA	2.50	2.50
23	1	UNIDAD	LOS TRES OSITOS	2.50	2.50
24	1	UNIDAD	HEIDI	2.50	2.50
25	1	UNIDAD	EL CABALLERO DE LA ARMADORA OXIDADA	2.50	2.50

26	1	UNIDAD	LOS MISERABLES	2.50	2.50
27	1	UNIDAD	AVES SIN NIDO	2.50	2.50
28	1	UNIDAD	CUENTOS PERUANOS	2.50	2.50
29	1	UNIDAD	TOM SAWYWER	2.50	2.50
30	1	UNIDAD	LA ISLA DEL TESORO	2.50	2.50
31	1	UNIDAD	DOCE CUENTOS PREREGRINOS	2.50	2.50
32	1	UNIDAD	LA ILIADA	2.50	2.50
33	1	UNIDAD	OLLANTAY	2.50	2.50
34	1	UNIDAD	LA PESTE	2.50	2.50
35	1	UNIDAD	MATALACHE	2.50	2.50
36	1	UNIDAD	MI ÁNGEL DE LA GUARDIA	2.50	2.50
37	1	UNIDAD	BEN QUIERE A ANNA	2.50	2.50
TOTAL					S/. 95.00

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	2	UNIDAD	SANGRE DE CAMPEÓN	4.00	4.00
2	1	UNIDAD	TRADICIONES PERUANAS	4.50	4.50
3	1	UNIDAD	CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA	3.50	3.50
4	1	UNIDAD	TÚPAC AMARU	3.50	3.50
5	1	UNIDAD	CESAR VALLEJO	3.50	3.50
6	1	UNIDAD	NUESTRA SEÑORA DE PARIS	3.50	3.50
7	1	UNIDAD	DON QUIJOTE DE LA MANCHA	3.50	3.50
8	1	UNIDAD	CORAZÓN	3.50	3.50
9	1	UNIDAD	LOS CAMINOS DEL VIENTO	3.50	3.50
10	1	UNIDAD	EL MUNDO ES ANCHO Y AJENO	3.50	3.50
11	1	UNIDAD	LA ILIADA	3.50	3.50
12	1	UNIDAD	TUNGSTENO	3.50	3.50

13	1	UNIDAD	LA CABAÑA DE TIO TOM	3.50	3.50
14	1	UNIDAD	ANTOLOGÍA DE LA POESIA PERUANA	3.50	3.50
15	1	UNIDAD	EL VENDEDOR MAS GRANDE DEL MUNDO	3.50	3.50
16	1	UNIDAD	EL SEÑOR DE LOS ANILLOS (TRES TOMOS)	3.50	3.50
17	1	UNIDAD	ANTOLOGÍA DE LA POESIA PERUANA	3.50	3.50
18	1	UNIDAD	COMENTARIOS REALES	3.50	3.50
19	1	UNIDAD	CIENTOS DE AÑOS DE SOLEDAD	4.50	4.50
20	1	UNIDAD	LA ODISEA	3.50	3.50
21	1	UNIDAD	RIMAS Y LEYENDAS	3.50	3.50
22	1	UNIDAD	LA PERRICHOLI	3.50	3.50
23	1	UNIDAD	ÑA CATITO	3.50	3.50
24	1	UNIDAD	EL LIBRO ONVISIBLE	3.50	3.50
25	1	UNIDAD	MI REINO DE ABAJO	3.50	3.50
26	1	UNIDAD	ESTA DESPEDIDA	3.50	3.50
27	1	UNIDAD	LA TIERRA DE PEPES	3.50	3.50
28	1	UNIDAD	URPI Y LA PIEDRA MAGICA DE AMAZONAS	3.50	3.50
29	1	UNIDAD	BARRANZUELA UN REY AFRICANO EN EL PAITITI	3.50	3.50
30	1	UNIDAD	DOCTOR NO	3.50	3.50
31	1	UNIDAD	VOCES DEL MILAGRO	3.50	3.50
32	1	UNIDAD	HARRY POTTER	3.50	3.50
33	1	UNIDAD	LEO PULGA MAGICA	3.50	3.50
34	1	UNIDAD	FRIN	3.50	3.50
35	1	UNIDAD	EL FANTASMA DE CANTERVILLE Y OTROS CUENTOS	3.50	3.50
36	1	UNIDAD	LA CIUDAD DE LOS PERROS	3.50	3.50
37	1	UNIDAD	LOS OJOS DEL PERROAIBERIANO	3.50	3.50
38	1	UNIDAD	BODAS DE SANGRE	3.50	3.50
39	1	UNIDAD	EDIPO REY	3.50	3.50
40	1	UNIDAD	DE LA TIERRA A LA LUNA	3.50	3.50
41	1	UNIDAD	LA ISLA DEL TESORO	3.50	3.50

42	1	UNIDAD	20,000 LENGUAS DE VIAJE SUBMARINO	3.50	3.50
43	1	UNIDAD	EL ALQUIMISTA	3.50	3.50
44	1	UNIDAD	ORIENTACIÓN Y BIENESTAR DEL EDUCANDO	3.50	3.50
45	1	UNIDAD	IVÁN HOE	3.50	3.50
46	1	UNIDAD	NO TE AHOGUES EN UN VASO DE AGUA	3.50	3.50
47	1	UNIDAD	LA VACA	3.50	3.50
48	1	UNIDAD	AULA ABIERTA	3.50	3.50
49	1	UNIDAD	EL DESARROLLO MENTAL DE TUS HIJOS	3.50	3.50
TOTAL					S/. 174.00

BENEFICIARIO : CAR ESPECIALIZADO GRACIA II - PUNTA NEGRA					
Entidad Donante	persona natural				
	Fecha de Acta de Recepción: 23 de febrero de 2021				
	Arnao Machaca Gina Lucia DNI N° 70892994				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	6	UNIDAD	IN FOCUS	3.50	21.00
2	1	UNIDAD	IN SYNC	4.50	4.50
3	1	UNIDAD	GOGO LOVES	4.00	4.00
4	5	UNIDAD	ONE, TWO, SIX	3.50	17.50
5	2	UNIDAD	FANTASY	3.00	6.00
6	5	UNIDAD	RAINBOW	3.00	15.00
7	3	UNIDAD	TEENAGER	3.50	10.50
8	7	UNIDAD	CLAPPING TIME	3.50	24.50
9	2	UNIDAD	HATS ON TOM	3.00	6.00
TOTAL					S/. 109.00

BENEFICIARIO : CAR ESPECIALIZADO GRACIA II - PUNTA NEGRA					
Entidad Donante	persona natural				
	Fecha de Acta de Recepción: 23 de febrero de 2021				
	Arnao Machaca Gina Lucia DNI N° 70892994				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD	QUE COMEMOS	3.50	3.50
2	8	UNIDAD	GEL GOURMET	5.00	40.00
3	6	UNIDAD	TODO NAVIDAD	4.50	27.00
4	5	UNIDAD	LAS MEJORES RECETAS DE COCINA	3.50	17.50
5	2	UNIDAD	CUP CAKES	4.50	9.00
TOTAL					S/. 97.00

RESUMEN		
TOTAL GENERAL	S/	798.20